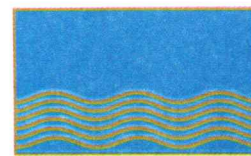




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



S.G. FeT

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 194-2022-MPCVZ - ALC

Zorritos; 09 de noviembre del 2022

VISTO: RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 070-2022-MPCVZ-ALC, de fecha 11 de abril del 2022,
y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujetándose a los lineamientos que establezcan el ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 001-2022-PCM publicado el 04 de enero del 2022 en el Diario Oficial "El Peruano", se convoca a Elecciones Regionales y Municipales, para el 02 de octubre del 2022;

Que, el artículo 6º, numeral 6.4, acápite 6.4.1, literal a) de la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 267-2022-CG, establece que, "El Titular saliente tiene las obligaciones siguientes: a) conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento(...)"

Que, conforme al numeral 6.4 "Autoridad Saliente" del artículo 6º de la Directiva N.º 008-2018-CG/GTN, señala: Se entiende por autoridad saliente por término regular del periodo de gestión al Gobernados Regional, Alcalde Provincial o Alcalde Distrital en ejercicio que se encuentran en el último año de su gestión. En ese sentido, el numeral 7.1 "Transferencia por término regular del periodo de gestión", establece que los gobiernos regionales y locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del periodo de gestión, a través de las etapas siguientes: Acciones preparatorias, Transferencia de gestión, Cierre de transferencia de gestión.

Que, conforme al tercer párrafo del numeral 6.6.1 "Grupo de Trabajo – Autoridad Saliente" de la Directiva en comento, establece que el responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal. En congruencia con la norma en comento el literal A "Conformación del Grupo de Trabajo" del saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias.

En relación a lo descrito en el párrafo precedente, mediante Resolución de Alcaldía N.º 022-2022-MPCVZ-ALC de fecha 10 de febrero del 2022, se designó al CPC Simón Mantilla Villar como responsable del Grupo de Trabajo, conforme a la Directiva N.º 008-2018-CG/GTN, asimismo se le encargo proponer el nombre y el cargo de los funcionarios que integran el Grupo de Trabajo, para el Proceso de Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, así como dar inicio a las acciones preparatoria.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

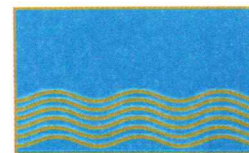
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) *continua Resolución de Alcaldía N.º 194-2022-MPCVZ-ALC*

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2022-MPCVZ-ALC, de fecha 11 de abril del 2022, se DESIGNA al Grupo de Trabajo, conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, estando a los considerandos expuestos y al sustento legal expuestos que proceden, y en usos de las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER el Equipo Técnico de Transferencia de Gestión Saliente, conforme a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", cual estará conformado por los siguientes integrantes:

GRUPO DE TRABAJO		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Responsable del Grupo de Trabajo		
(Gerente General Regional o el Gerente Municipal)	SIMÓN MANTILLA VILLAR	18826142
Miembro (s) del Grupo de trabajo		
(Gerente de Administración y Finanzas)	DENIS VALENTIN HERRERA ERAS	00328798
(Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización)	MILAGROS LISETH NORIEGA HIDALGO	46061068
(Gerente de Asesoría Jurídica)	LUIS PAULO VALLE DE LA PUENTE	41928461
(Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural (UEI))	WALTER HUGO RODRIGUEZ ARGOMEDO	42278126
(Gerente de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo)	WILMER ALBERTO ROJAS AGURTO	00252848
(Gerente de Desarrollo Económico y Social)	PATRICK CESAR GUTIERREZ PEÑA	42153606

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y al Equipo Técnico de Transferencia de Gestión Saliente designado en el artículo precedente, el cumplimiento de la presente Resolución y demás funciones conforme a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Luis Alberto Luna Ordinalu
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe

